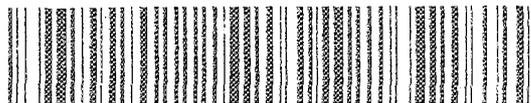




Factura: 001-002-000029304



20161701002000762

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002000762



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2016, (17:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SWOBODA PERALTA ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708251168

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE RECALDE
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705628509

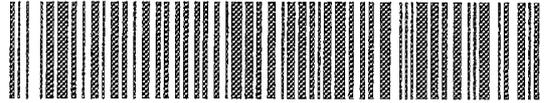
OBSERVACIONES:


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000029303



20161701002P01622

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P01622						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2016, (17:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705628509	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708251168	ECUATORIANA	BENEFICIARIO (A)	INMOBILIARIA PRADOS DE SAN JORGE CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2850400.00						


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

29735
11/03/16



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA: JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO

A FAVOR DE: INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.

CUANTÍA: USD 2'850.400

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública: **Uno)** El señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad de Quito. **Dos)** INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA, legalmente representada por su Gerente General el señor Esteban Swoboda Peralta, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste el siguiente

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES-** : Comparecen a la celebración de este contrato: Uno) El señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Guayaquil de paso por esta ciudad de Quito. Dos) **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.**, legalmente representada por su Gerente General el señor Esteban Swoboda Peralta, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse en las respectivas calidades en las que comparecen, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliados en la ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno** La compañía **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el quince de noviembre de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de noviembre de dos mil quince. **Dos Punto Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.**, reunida en Quito, el día veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital y consecuentemente la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía, autorizando de manera expresa al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y, para que realice todos los trámites necesarios para su inscripción y registro. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** El Gerente General debidamente autorizado y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, procede a aumentar el capital suscrito y pagado de **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.**, en la suma de dos millones ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital de la misma que actualmente es de cuatrocientos dólares de los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Estados Unidos de América, queda fijado en DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'850.400), aumento que se paga en su totalidad en especie mediante aporte el lote de terreno C, situado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha; que fueron adquiridos mediante donación realizada al El señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, por parte de sus padres Jorge Recalde Fernández Salvador y Loyde Quevedo Cevallos, a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. Todos los socios que participan en el presente aumento de capital lo suscriben y pagan conforme a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria. Con lo cual el Cuadro de Integración de Capital queda tal como consta en el Acta de Junta General de Socios celebrada el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, que se adjunta como habilitante. Consecuentemente se reforma el Estatuto Social, en el artículo quinto, el cual dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de US\$ DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos participaciones sociales de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero uno a dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos inclusive; las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. "CLAUSULA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud del aporte en especie para el pago del aumento de capital, el socio Jorge Enrique Recalde Quevedo quien comparece sin su cónyuge, por cuanto adquirió el inmueble cuando era de estado civil soltero, transfieren el dominio del lote de terreno antes descrito. Cuatro punto Uno: Que fueron adquiridos mediante donación realizada al señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, por parte de sus padres Jorge Recalde Fernández Salvador y Loyde Quevedo Cevallos, a través de Escritura Pública

otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos, del 7 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. **Cuatro punto Dos.-** Los linderos y superficie del terreno son los siguientes: **NORTE Y NORESTE:** Quebrada de Shullun o Carrillo Grande en una extensión de trescientos noventa y ocho punto once metros (398.11m); **SURESTE** con propiedad privada de María Clara Recalde en sesenta y uno punto treinta y siete metros (61.37 m). **SUR:** con el carril de servicio de la Ruta Viva en una extensión de ochenta y cinco punto setenta metros (85.70 m); **SUROESTE:** con propiedad privada de Galo Recalde en una extensión de doscientos treinta punto once metros (230.11m); **OESTE:** con propiedad privada de Galo Recalde y camino comunal de Jorge Recalde y Galo Recalde en una extensión de cincuenta y nueve punto setenta y siete metros (59.77 m). La superficie total del lote de terreno es la de diecisiete mil quinientos dos metros cuadrados dos decímetros cuadrados (17.502,02 m²). No obstante que se señalan linderos y medidas, la transferencia se realiza como cuerpo cierto, esta transferencia se efectúa sin reserva ni limitación de ninguna clase, ya que con la misma se transfiere a más del dominio, el uso, goce, posesión y más derechos anexos incluyendo, sin ser restrictivo sino meramente enunciativo, las construcciones e inmuebles por accesión. **CLAUSULA QUINTA: EXONERACION DE IMPUESTOS.-** La adjudicación del lote de terreno y construcciones del socio Jorge Enrique Recalde Quevedo a favor de **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.**, no está sujeta a ningún impuesto fiscal, provincial o municipal, de acuerdo con lo que establece en el último artículo innumerado agregado después del artículo 352 de la Ley de Compañías. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes se ratifican en el texto íntegro del presente instrumento. El señor Esteban Swoboda Peralta representante legal de la compañía, y en su calidad de Gerente General **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.** Declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio

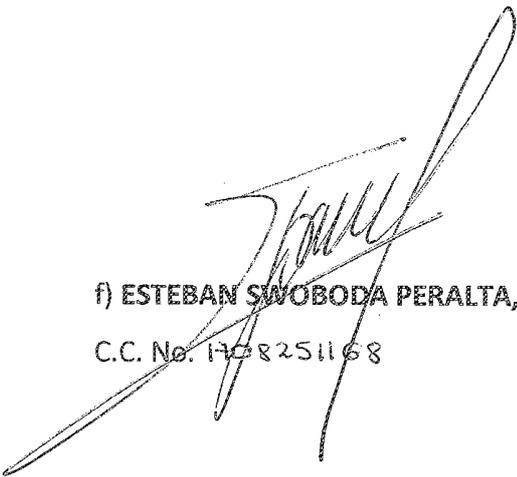
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía. Así mismo autoriza al Ab. Jaime Salazar, para que realice cuanta gestión o trámite sea necesario hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil. **CLAUSULA SEPTIMA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor representante legal de la compañía, y en su calidad de Gerente General **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.**, declara bajo juramento que su representada no es deudora del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones. De igual manera declara que su representada no es contratista de obras públicas. **CLAUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura: a) el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía; b) Certificado de Gravámenes extendido por el señor Registrador de la Propiedad. Usted Señora Notaria se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo con matrícula profesional diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

f) **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**

C.C. No. 170562850-9



f) ESTEBAN SWOBODA PERALTA,
C.C. No. 1708251168



Dra. Paola Delgado Leor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0149148

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C70361418001
FECHA DE INGRESO: 18/01/2016

CERTIFICACION

Referencias: 05/03/1992-4-425f-468i-6251r-

Tarjetas: T00000143044;

Matriculas: 0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARTE SOBRANTE del lote de terreno signado con la letra C, situado en la parroquia TUMBACO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

El señor JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido en mayor extensión mediante donación hecha por los cónyuges Jorge Oswaldo Recalde Fernández Salvador y Loyde Clemencia Quevedo, según escritura celebrada el siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario doctor Jaime Nolivós, inscrita el cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos; quién adquirió por adjudicación hecha en la partición celebrada con Galo Recalde, según escritura celebrada el veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y siete de marzo del mismo año.

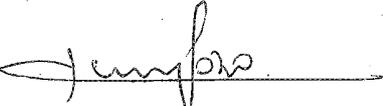
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.--- Al margen de la inscripción se encuentra que: Bajo repertorio 11901, del Registro de Propiedad, y con fecha ocho de febrero del dos mil trece, se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario VIGESIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, en la cual consta que el señor JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO, casado, por sus propios derechos, TRANSFIERE mediante EXPROPIACIÓN PARCIAL por DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA de acuerdo a la Resolución No. 254/2012 de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO debidamente representado por el Economista Rubén Flores Agreda, en calidad de Administrador General, y por delegación del señor Alcalde, según documentos insertos en la copia, un área de MIL NOVECIENTOS ONCE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, del lote de terreno signado con la letra C, situado en la parroquia TUMBACO de este cantón con matrícula número TUMBA0008396.- La expropiación se realiza porque el inmueble antes descrito está afectado por la construcción de la ruta VIVA Fase II.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto existen errores de marginaciones en las inscripciones antiguas, a petición de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente se confiere en base de lo que

consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.- S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: FXT

Revisado: GAP


**DIRECTOR DE CERNIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0100089
Fecha de Liquidación: 2016/03/07

aaaa/mm/aa

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Aporte A Compañías

que otorga: RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE

Tradente / Vendedor

a favor de: INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA.

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5138063

Avaluo Catastral: 219125.29

Porcentaje: 100.0000 %

Valor Contractual: 2850400.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	14252.00	SE COBRA EL 50 % DE ALCABALA DE ACUERDO AL 534 LITERAL F DEL COOTAD
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	451.76	

aaaa/mm/dd

Atentamente,

Fecha de impresión del certificado:

2016/03/11

Liquidador responsable:

rwmoya

Firma:



**ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

Dirección
Metropolitana
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página municipal www.quito.gov.ec

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000010284175 Fecha Emisión: 07/03/2016
Año Tributación: 2016 Fecha Pago: 10/03/2016
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA.

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 0000000000000 Predio/Patente 0001028417
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:
ALCABALAS 14262.00

PROCESADO POR MANTENIMIENTO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERA S.A.
FECHA:
AGENCIA: BRUNO VICTORY
A. J. BORJA MARIJA

Descuento:
Subtotal: 14262.00
Total \$: 14262.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1381299
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: BORJA C. MARIA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000010284176 Fecha Emisión: 07/03/2016
Año Tributación: 2016 Fecha Pago: 10/03/2016
Identificación: 00000000000000
Contribuyente: RECALDE GUEVEDO JORGE ENRIQUE

UBICACIÓN:
Clave Catastral: 0000000000000 Predio/Patente 0001028417
Calle: Let. Casa 00000
Barrio: Parroquia: Placa:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:
OBRAS EN EL DISTRITO 451.75

PROCESADO POR MANTENIMIENTO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERA S.A.
FECHA:
AGENCIA: BRUNO VICTORY
A. J. BORJA MARIJA

Descuento:
Subtotal: 451.75
Total \$: 451.75

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1381300
Forma Pago: Efectivo
Institución: Servipagos
Cajero: BORJA C. MARIA



GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

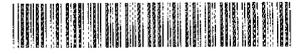


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-03-14		
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1792637279001	INMOBILIARIA PRADOS SAN JO		2016-03-14	1 a 1	
AVALÚO IMONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1,425,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		1,425.20 1.80		COACTIVA
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañño		4871132		1,427.00	
TRANSACCIÓN					
RECALDE QUEVEDO JORGE EMRIQUE					1021698
No. COMPROBANTE					
0579274			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2016-03-14		
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1792637279001	INMOBILIARIA PRADOS SAN JO		2016-03-14	1 a 1	
AVALÚO IMONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1,425,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		1,425.20 1.80		COACTIVA
					0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañño		4871132		1,427.00	
TRANSACCIÓN					
RECALDE QUEVEDO JORGE EMRIQUE					1021701
No. COMPROBANTE					
0579275			 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 29 de febrero de 2016, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Pedro Ponce Carrasco E8-6 y Av. Diego de Almagro. Edificio Almagro Plaza, oficina 801 / 802 tiene lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Prados de San-Jorge Cía. Ltda.

Actúa como Presidente de la Junta, el Gerente de la Compañía, el señor Esteban Swoboda Peralta, en cumplimiento al estatuto y actúa como Secretario ad-hoc de la Junta, el señor Jaime Salazar Tamayo, por decisión de los Socios.

El presidente dispone que, por Secretaría, se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes a la Junta:

Nombre del socio	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje %
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO	USD \$396,00	396	99%
ESTEBAN SWOBODA PERALTA	USD \$4,00	4	1%
Totales	USD\$400,00	400	100%

Encontrándose presente la totalidad de los socios, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, en tal virtud los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

A continuación el Presidente de la Junta pone a consideración de la misma, tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.
2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.
3. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatuto y realice las gestiones necesarias para su aprobación y registro ante las autoridades competentes.

La Junta General de Socios aprueba de manera unánime el orden del día propuesto, en tal virtud, el Presidente de la Junta dispone tratarlo a continuación:



1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que la compañía requiere realizar un importante aumento de capital para emprender en futuros negocios que causen beneficio a los socios. Para el efecto, toma la palabra el señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, y propone realizar un aumento de capital en el valor de dos millones ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América; dicha suma será pagada mediante aporte en especie que realice Jorge Enrique Recalde Quevedo de un bien inmueble denominado lote de terreno C, situado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, que fueron adquiridos mediante donación realizada al El señor Jorge Enrique Recalde Quevedo, por parte de sus padres Jorge Recalde Fernández Salvador y Loyde Quevedo Cevallos, a través de Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolivos, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.

La propuesta es acogida por la Junta General de Socios quienes resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital por el de dos millones ochocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América pagado de la siguiente forma y detallada en el párrafo precedente, de tal suerte que el cuadro de integración de capital quede de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL (USD \$)	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO PAGADO MEDIANTE APORTE EN ESPECIE	NUEVO CAPITAL (USD \$)	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	%
JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO	\$396,00	2 850.000,00	2 850.396,00	2 850.396	99%
ESTEBAN SWOBODA PERALTA	\$4,00		4,00	4	1%
TOTAL	400,00	2 850.000,00	2 850.400,00	2 850.400	100%

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

En virtud de la resolución tomada por la Junta General en el punto anterior, ésta resuelve reformar el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el mismo que se sustituye en su totalidad y, en adelante, constará del siguiente texto:

"Artículo quinto.- Capital: La compañía tiene un capital social de dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientas

participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

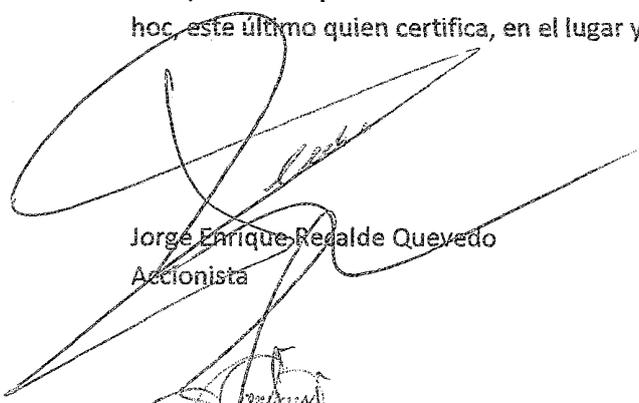
3. Autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y consecuente reforma de estatuto y realice las gestiones necesarias para su aprobación y registro ante las autoridades competentes.

La Junta General expresamente autoriza al Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y para que celebre todos los actos y realice todos los trámites necesarios para formalizar lo resuelto por esta Junta, así como para designar un abogado que realice los trámites conducentes a obtener el perfeccionamiento del aumento de capital y, consecuentemente, la reforma de estatuto de la compañía resuelta por la Junta.

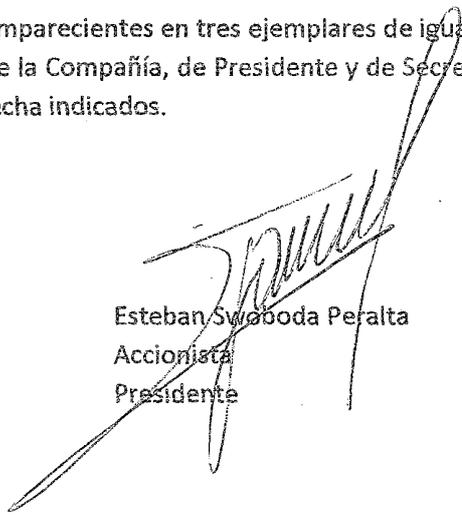
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la Compañía, de Presidente y de Secretario ad-hoc, este último quien certifica, en el lugar y fecha indicados.


Jorge Enrique Regalde Quevedo
Accionista


Jaime Sañazar Tamayo
Secretario ad-hoc de la Junta


Esteban Swooboda Peralta
Accionista
Presidente

80159



Quito, 01 de Diciembre de 2015.

Señor:
ESTEBAN SURODA VERALTA
Ciudad.-

De mi consideración:

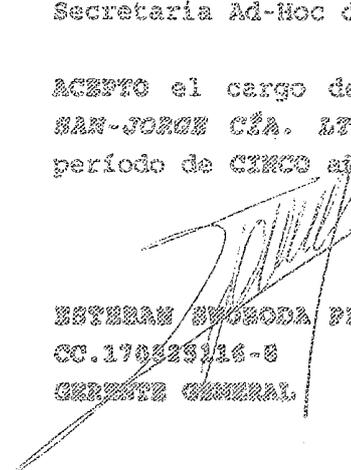
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como GERENTE GENERAL y en calidad de Representante Legal de la misma, para el período de CINCO años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 13 de noviembre de 2015, ante Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre de 2015.

Atentamente,


María Alejandra Jaramillo Castro
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CÍA. LTDA., para el cual he sido elegida para un período de CINCO años. Quito, 01 de Diciembre de 2015


ESTEBAN SURODA VERALTA
CC.170423/16-8
GERENTE GENERAL

TRÁMITE NÚMERO: 80159



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55498
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18389
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SWOBODA PERALTA ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1708251168
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 5956 DEL: 30/11/2015 NOT: 2 DEL: 13/11/2015 M/PH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637279001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
CONTADOR: HIDROVO BARRETO MARIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2015 FEC. CONSTITUCION: 30/11/2015
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2015 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE ACTIVIDADES EN BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Calle: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: ALFONSO
Referencia ubicación: DIAGONAL AL MERCADO IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022430995 Celular: 098842964

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GMMP080115 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 11/12/2015 11:11:14



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792637279001
 RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/11/2015

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA Y VENTA DE ACTIVIDADES EN BIENES INMUEBLES.

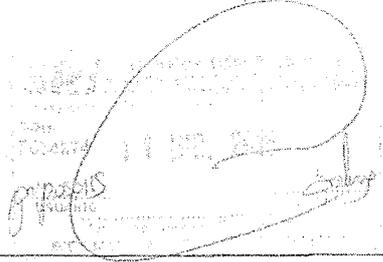
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia: EL INCA Calle: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: ALFONSO
 Referencia: DIAGONAL AL MERCADO ÑAQUITO Telefono Trabajo: 022430996 Celular: 098842364

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 18 MAR 2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



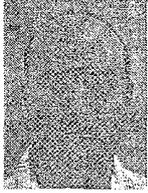
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GMMPO50115 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 11/12/2015 11:11:14

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



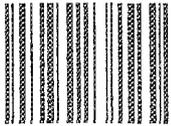
Cédula: 1708251168
 Apellidos y nombres: SWOBODA PERALTA ESTEBAN
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 28/04/1971
 Fecha de expedición: 21/07/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: SALAS SALMON KIRINA VANESSA
 Fecha de matrimonio: 28/07/1996
 Apellidos y nombres de la madre: PERALTA CORREA JUDITH
 Apellidos y nombres del padre: SWOBODA GARZON OTTO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1708664915
 Número Único de Verificación (NUV): 444761
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 2
 PICHINCHA/QUITO

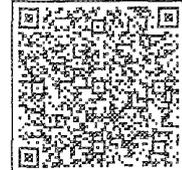
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



444761

Fecha Emisión: 18/03/2016 17:59:15

Codificación QR




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 970255700-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 SWOBODA PERALTA
 ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 KIRINA VARESSA
 SALAS SALMON




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SWOBODA CARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PERALTA CORREA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2010-07-21

FECHA DE EXPIRACION
 2020-07-21

V0003V0002



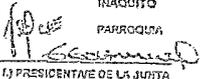

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 20-SEP-2014

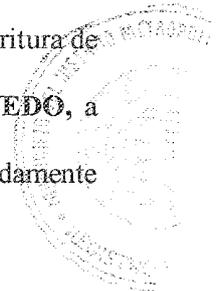
011

011-0006 1708251158
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SWOBODA PERALTA ESTEBAN

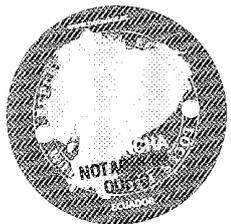
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	INACUITO	5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, que otorga **JORGE ENRIQUE RECALDE QUEVEDO**, a favor de **INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA.**, a favor de debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y ocho de marzo del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0235435

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

QUITO
ALCALDIA

0000012

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 27126

Matrículas Asignadas.-

TUMBA0008396 El lote de terreno signado con la letra C, situado en la parroquia TUMBACO de este cantón. Catastro: 20119-04-001 Predio: 5138063

jueves, 07 abril 2016, 03:53:17 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

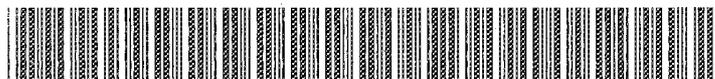
RECALDE QUEVEDO JORGE ENRIQUE en su calidad de APORTANTE
INMOBILIARIA PRADOS DE SAN JORGE CIA. LTDA. en su calidad de BENEFICIARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- LUIS GUERRÓN
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

SS-0053525



TRÁMITE NÚMERO: 25002



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	17226
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1793
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708251168	SWOBODA PERALTA ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /18/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA PRADOS SAN-JORGE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5956 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DE MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

